GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Dirección SERVIU Metropolitano
Subdirección Vivienda y Equipamiento

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 07121 15.OCT.09

VISTOS

a) La necesidad de reemplazar a 3 de los 80 asignatarios de la Población Volcán 3 y 4 de la Comuna de Puente Alto que se identificaron en la Resolución E. N° 2840 del 24.04.09 de junio del 2009, que instruyó pagar 570 UF a cada uno de ellos.

b) La Resolución E N° 6203 del 3 del 03.09.2009 que instruyó pagar a 13 asignatarios entre los que se identifican, entre otros, a los 3 asignatarios que se requiere pagar en reemplazo de los indicados en el Visto a).

c) La solicitud de Refrendación Presupuestaria Nº 1606 de fecha 24 de abril de 2009 aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto del Servicio;

d) La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

e) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Modifícase el resuelvo primero de la Resolución E. N° 2840 del 24 de abril del 2009, eliminándose de la nómina de pago a los siguientes 3 asignatarios de la Población Volcán San José 3 y 4, comuna de Puente Alto, que se identifican:

N° de Orden	NOMINADOS RES. E N° 2840/2009				
8	13132324	7	BECERRA	FIGUEROA	LIDIA MARGARITA
12	11882103	3	CARRASCO	MENDEZ	ALCIDES GUILLERMO
19	10377189	7	DUQUE	PARRA	JACQUELINE

2.- Páguese en su reemplazo a las siguientes 3 asignatarios de la Población Volcán San José 3 y 4, comuna de Puente Alto que se identificaron en la Resolución E N° 6203 del 3 de septiembre de 2009, la suma de UF 570 a su valor vigente a la fecha de su pago.

N° de Orden	NOMINADOS RES. E N° 6203/2009				
16	8119812	8	ESPINOZA	VEGA	CECILIA
42	7564011	0	RODRIGUEZ	PINTO	MANUEL ANTONIO
44	4477251	5	SANTANDER	LILLO	ELISA

3.- La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGIÓN METROPOLITANA

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

JMV.CMM.cmm
Transcribir a:

- ___ Dirección
- ___ Subdirección Vivienda y Equipamiento
- ___ Subdirección de Operaciones habitacionales.
- ___ Subdirección Jurídica.
- ___ Subdirección de Finanzas.
- ___ Subdepto. Presupuesto.
- ___ Sección Control Egreso.
- ___ Departamento de Programación Física y Control.
- ___ Departamento de Gestión Inmobiliaria.
- ___ Departamento de Obras de Edificación.
- ___ Unidad de Control de gestión (SDV y E).
- ___ Plan Piloto de Movilidad Habitacional.
- ___ Secretaría General.
- ___ Oficina de Partes.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

15 OCT 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO